

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1716/00.-

ARTICULO 1°)- Homológase la Resolución N° 8/99 y la RESOLUCION N° 1/2000, dictadas por el Departamento Ejecutivo conforme las cuales se establece el horario de carga y descarga de mercaderías y circulación de tránsito pesado.-

ARTICULO 2°)- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA DECIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA.-

  
ROBERTO O. ZURDO  
Secretario HCD.-

  
RAUL H. ALTUBE  
Presidente HCD.

